

Córdoba, 8 de marzo de 2010

VISTO:

La Res. n 19/10 HCS, por la cual designa por concurso a la Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", del Departamento de Patología Bucal, a partir del 23 de febrero del corriente año y por el término reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Catalina M. Francia, titular de un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva desempeñaba las funciones de Profesora Titular de la mencionada Cátedra, hasta tanto sea cubierto por concurso;

Que la Od. Gabriela Marina De Leonardi, titular de un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, reemplazaba a la Dra. Francia en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, de la mencionada Cátedra;

Que el Od. Pablo Javier Falasconi desempeñaba el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Gabriela M. De Leonardi;

Que, como consecuencia del resultado del mencionado concurso, es necesario dejar sin efecto las licencias sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía a la Dra. Francia y por desempeño de un cargo de mayor dedicación a la Od. De Leonardi; y hacer cesar en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, al Od. Pablo Falasconi;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada a la **Dra. Catalina Melchora FRANCIA** (leg.30438) por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod.139), en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", a partir del día del 23 de febrero del 2010.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la **Od. Gabriela Marina DE LEONARDI** (leg. 26672) por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cód.115), en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", a partir del 23 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los art. 1º y 2º, disponer que la Dra. FRANCIA y la Od. DE LEONARDI pasen a desempeñar sus funciones en los cargos correspondientes de revista, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", a partir del 23 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 4º: Hacer cesar al **Od. Pablo Javier FALASCONI** (leg.45125) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", a partir del 23 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 58
Mr/es

Aprobada en la sesión del 18/3/10 HCD